

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE "CANTERAS
URUZCA S.A."

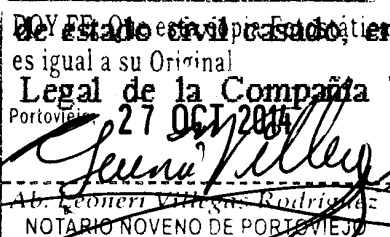
CUANTIA: INDE TERMINADA.

2014	13	01	09	P042
------	----	----	----	------



En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes diecisiete de Octubre del año dos mil catorce; ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, comparece: Por sus propios derechos el señor GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "CANTERAS URUZCA S.A.", conforme justifica con el nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta; hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fé. Bien instruido del resultado y efectos de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE "CANTERAS URUZCA S.A.", que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, la otorgante entregó a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública la misma que copiada

textualmente, dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CANTERAS URUZCA S.A.", con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVENIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "CANTERAS URUZCA S.A."





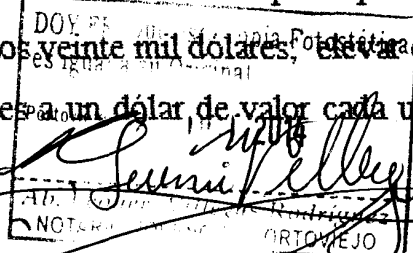
conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A)

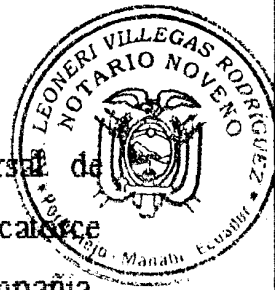
Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, el dieciocho (18) de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el ocho (08) de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (1988), se constituyó la Compañía, "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", con un capital inicial de dos millones de sucres, equivalentes a ochenta dólares.- B).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Tosagua, el trece (13) de Agosto de mil novecientos noventa y tres (1993) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), la Compañía aumento su capital y reformo los estatutos sociales. C).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública Segunda del cantón Santa Ana, el veintinueve (29) de Abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el siete (07) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), la Compañía cambio su denominación a "CANTERAS URUZCA S.A.", reformó sus estatutos en la parte pertinente.- D).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo, el nueve (09) de Septiembre del dos mil dos (2002) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el catorce (14) de Noviembre del dos mil dos (2002).- E).-

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada treinta y uno (31) de Marzo del dos mil nueve (2009), decidió por unanimidad aumento de capital de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal dos mil ocho por la suma de ochenta y un mil dólares y sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por compensación de créditos para que la compañía alcance un capital total de doscientos veinte mil dólares, eleva el valor de las acciones de cuatro centavos de dólares a un dólar de valor cada una, y reformar el artículo segundo de sus

Des
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez

NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





estatutos sociales.- F).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el trece (13) de Octubre del dos mil catorce (2014), decidió por unanimidad el aumento de capital de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del dos mil trece por la suma de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norte América, para que la compañía alcance un capital de trescientos trece mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos, a un dólar de valor cada acción; y, reformar el artículo segundo de sus estatutos sociales.-

G).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el trece (13) de Octubre del dos mil catorce (2014), decidió por unanimidad dedicarse a la explotación, adquisición y explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos de cantos rodado, arenas, arcillas, piedras y similares. La sociedad podrá dedicarse también a la construcción de obras de carácter público, como obras viales, mejora o pavimentación de carreteras y calles, pistas de aterrizaje y otras obras afines así como a la construcción y ventas de edificios, y en general a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, y al desarrollo y construcción y venta de urbanización, y en general tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados a la construcción de todo tipo de operación sea a través de contrataciones directas o de licitaciones.

De consiguiente para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá realizar toda clase de acto y/o contratos, relacionados con el mismo, incluida la participación en otras sociedades como sola o accionista y realizar importaciones y exportaciones de productos que son materia de su objeto; Alquiler de Maquinarias y Equipos con operador, o chofer. **TERCERA:**

DECLARACIONES,- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO** en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "**CANTERAS URUZCA S.A.**", y manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General

Galay
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTON PORTOVIEJO

DOY FE: Que esta copia Fotostática

Portoviejo

27 OCT 2014

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, declara: Uno.- Aumentado el capital social en la suma de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos, de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que la sociedad alcance un capital total de trescientos trece mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos.- Dos.- El valor de las acciones de un dólar de valor cada una; y, Tres.- Reformado el artículo segundo de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante deberá decir: "**ARTICULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de trescientos trece mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en trescientas trece mil cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una". Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece (13) de Octubre del dos mil catorce (2014), que se incorpora como documento habilitante. El señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "**CANTERAS URUZCA S.A.**", expresamente declara bajo juramento que la integración del capital, materia del presente aumento, es correcta.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como

documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del señor **GINO GIUSEPPE POGGIZAMBRANO**, como Representante Legal de la Compañía; y, la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece (13) de Octubre del dos mil catorce (2014). - Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- (f) Carlos Iván Cedeño

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su original

Palomeque, Abogado, matrícula número trece guión mil novecientos noventa y seis, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta. El

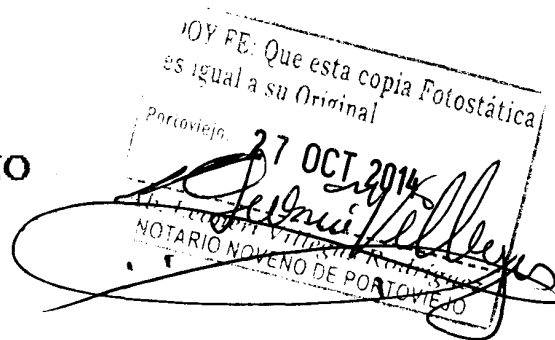
Portoviejo,

27 de OCTUBRE de 2014

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIJO

otorgante se afirma y ratifica en el contenido integro de la minuta preinserta la misma que la eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura por mi el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgante, aquel se afirmó y ratificó en todo lo expuesto, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario Público d todo lo cual DOY FE. *l*

GINO GIUSEPPE
f) GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO
Ced. No. 130192832-9
Vot. No. 042-0080



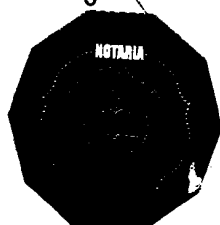
Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE CANTERAS URUZCA S.A., LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Leoneri Villegas Rodríguez
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA S.A.". CELEBRADA EL 13 DE OCTUBRE

2014



En el Cantón Montecristi, en el Km. 11 ½ Auto Vía Portoviejo Manta, en el Sitio Cerro Guayabal, a los trece días del mes Octubre del dos mil catorce, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía "CANTERAS URUZCA S.A.", ubicada en el kilómetro once y medio de la Autovía Portoviejo-Manta, en el Sitio Cerro Guayabal, se reúnen los señores Fressia María Poggi Zambrano, poseedora de cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve con noventa y nueve fracción de acciones, Gino Giuseppe Poggi Zambrano, poseedor de ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y seis, con setenta y cinco fracción de acciones, Horacio Hernán Poggi Zambrano, poseedor de ciento veinte y nueve mil quinientos ochenta y seis con setenta y cinco fracción de acciones; y, Genaro Ramón Zambrano Rodríguez, poseedor de diez mil noventa y siete con cuarenta y cinco fracciones de acciones. Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una y se encuentra presente el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

1. – ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS CON OPERADOR, O CHOFER.

Preside la reunión el señor Ing. Carlos Horacio Poggi Bolaños y actúa como secretario el Gerente, señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. – Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. – El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad. – En este estado manifiesta la señora Fressia María Poggi Zambrano que la compañía para un mejor desarrollo de su actividad tiene la necesidad de

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo

27 OCT 2014

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

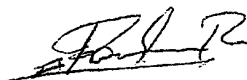
Handwritten signature

alquilar su Maquinarias y equipos, incluido los operadores, o choferes, específicamente por sus maquinarias que la compañía ha adquirido últimamente, por lo que los señores Gino Giuseppe Poggi Zambrano y Horacio Hernán Poggi Zambrano, manifiestan estar de acuerdo, por lo que concretamente mociona la junta se pronuncie y reconozca esta actividad. La junta por unanimidad resuelve que la compañía reconozca esta actividad, por no existir otro punto que tratar se declara en receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas.


FRESSIA MARIA POGGI ZAMBRANO


HORACIO HERNAN POGGI ZAMBRANO


GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO


GENARO R. ZAMBRANO RODRIGUEZ



DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo 27 OCT 2014

Lioneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CANTERAS URUZCA S.A.", CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014



En el Cantón Montecristi, en el km. 11 ½ de la Auto Vía Portoviejo Manta, en el Sitio Cerro Guayabal, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del dos mil catorce, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía CANTERAS URUZCA S.A. se reúnen los señores Fressia María Poggi Zambrano, poseedora de treinta y un mil doce acciones, Gino Giuseppe Poggi Zambrano, poseedor de noventa mil novecientos cincuenta acciones, Horacio Hernan Poggi Zambrano, poseedor de noventa mil novecientos cincuenta acciones; y Genaro Ramón Zambrano Rodríguez, poseedor de acciones. Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una y se encuentra el 100% del capital social, por lo que los accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer del siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL

Preside la reunión el señor Carlos Horacio Poggi Bolaños y actúa como secretario el Gerente, señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. - Por secretaria se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del capital social. - El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo

27 OCT 2014

AB. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



están debidamente informados con anterioridad. - En este estado toma la palabra el señor Gerente de la compañía, señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano quien da lectura al informe de actividades correspondientes al ejercicio económico del año 2013, en los términos constantes en el documento que ha sido entregado a cada uno de los asistentes. Una vez terminada la lectura del informe, la junta por unanimidad lo aprueba con la abstención del señor Gerente, en razón al cargo que ejerce. El Presidente, dispone que por secretaría se dé lectura a los estados financieros de la compañía y puestos a consideración de la junta se aprueban el balance y el estado de pérdidas y ganancias, por unanimidad. A continuación manifiesta el Presidente, que ya ha sido conocido por los accionistas el monto correspondiente a las utilidades generadas durante el ejercicio fiscal 2013, con esta consideración señala que la administración recomienda que se haga una reinversión de las utilidades en un monto de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de Norteamérica, y sean capitalizadas mediante un aumento de capital y que además se eleve el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una que concretamente propone a la junta se pronuncie sobre el aumento de capital social en la suma de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos, tomando en cuenta la reinversión de las utilidades en el monto antes anotado, para que la compañía alcance un capital total de trecientos trece mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los accionistas presentes, resolviendo la junta: **Uno.-** Elevar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una. - **Dos.-** Aumentar el capital social en un monto de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos con la reinversión de utilidades, renunciando los accionistas al derecho de preferencia y negociando entre si las fracciones, el valor de las

DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original

Portoviejo:

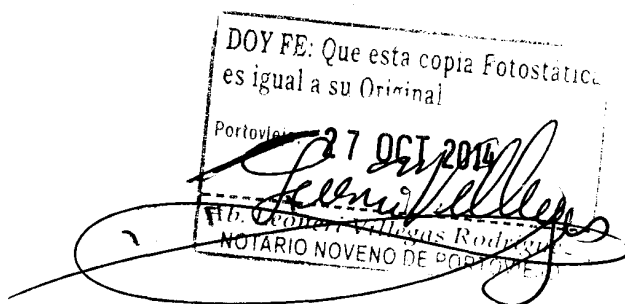
27 OCT 2014

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

acciones a un dólar de valor cada uno y negociando entre si el "derecho de atribución" de tal manera que el capital de la compañía quede en lo posterior integrado de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.UTILID.	CAPITAL TOTAL	
FRESSIA MARIA					
POGGI ZAMBRANO	31,012.00	13,177.99	13,177.99	44,189.99	14.10
GINO GIUSEPPE					
POGGI ZAMBRANO	90,950.00	38,636.75	38,636.75	129,586.75	41.34
HORACIO HERNAN					
POGGI ZAMBRANO	90,950.00	38,636.75	38,636.75	129,586.75	41.34
GENARO RAMON					
ZAMBRANO RODRIGUEZ	7,088.00	3,009.45	3,009.45	10,097.45	3.22
TOTAL	141,000	93,460.94	93,460.94	313,460.94	100%

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. – A continuación manifiesta el Presidente que como consecuencia del aumento acordado y aprobado, debe reformarse el artículo segundo de los estatutos el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de trescientos trece mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos de los Estados Unidos de América, divididos en trescientas trece mil cuatrocientas sesenta mil acciones con una fracción de noventa y cuatro centavos, acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una"**. – Esta reforma es aprobada por unanimidad; y, por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia de los accionistas.



Handwritten signature

Fressia Poggi
FRESSIA MARIA POGGI ZAMBRANO

Horacio Poggi
HORACIO HERNAN POGGI ZAMBRANO

Gino Poggi
GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO

Genaro R. Zambrano Rodriguez
GENARO R. ZAMBRANO RODRIGUEZ



DOY FE: Que esta copia Fotostática
es igual a su Original
Portoviejo, 27 OCT 2014
L. Villegas
Ab. Leoneri Villegas Rodriguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 144

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	99
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	50
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/01/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	15/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CANTERAS URUZZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1301928329	POGGI ZAMBRANO GINO GIUSEPPE	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 22 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2014

BOLIVAR BOLIVAR VILLASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO
CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF BANCO I.A.

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Portoviejo 27 OCT 2014

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO



Página 1 de 1

Nº 19462

340.048.04

Portoviejo, 15 de Enero del 2014



Señor

GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO

Presente.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "**CANTERAS URUZCA S.A.**", en reunión celebrada el día 15 de Enero del 2014, resolvió por unanimidad reelegirle a Usted como **GERENTE** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía "**CANTERAS URUZCA S.A.**", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 18 de Septiembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 08 de Febrero de 1988.

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Segunda de Santa Ana de fecha 29 de Abril de 1994, se encuentra inscrita la Resolución de Cambio de Denominación de Constructora Uruzca S.A. a Canteras Uruzca S.A., y la reforma de Estatuto, inscrito en el Registro Mercantil de Portoviejo el 7 de Junio de 1994.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

ING. CARLOS HORACIO POGGI BOLAÑOS

PRESIDENTE

C.C. No. 130610377-9

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a las leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía, dejando expresa constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana, mi número de cédula 130192832-9 y mi domicilio actual es en el Samán No. 100 y Tennis Club de la ciudad de Portoviejo.

Portoviejo, Enero 16 del 2014

GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO

GERENTE

C.C. 130192832-9

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Portoviejo, 21 de Enero 2014

Ab. Leonor Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO

Registro Mercantil de Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 2877

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1867
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	228
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1301928329	POGGI ZAMBRANO GINO GIUSEPPE	Portoviejo	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Portoviejo, 27 OCT 2014

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	17/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	PORTOVIEJO
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: P04281
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CANTERAS URUZCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	313460,94



Página 1 de 2

16. Adolfo Quiroga V.
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN PORTOVIEJO

Nº: 0034720

Registro Mercantil de Portoviejo



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA. EDIF. BANCO LA



DOY FE: Que esta copia Fotostática es igual a su Original

Portoviejo: 27 OCT 2014

Genaro Villegas Rodríguez
Ab. Genaro Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DE PORTOVIEJO